

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

12481 *Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se corrigen errores en la de 27 de julio de 2018, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre.*

Advertido error material en la Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 10 de agosto de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1.º En el anexo I:

Donde dice:

«PENAL N.º 9 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1
PENAL N.º 1 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1
PENAL N.º 11 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1»

Debe decir:

«PENAL N.º 9 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1
PENAL N.º 10 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1
PENAL N.º 11 DE SEVILLA.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	ANDALUCÍA.	1»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.—El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.